

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 5/2023).****ASISTENTES****Sres/as Concejales/as electos presentes**

**D<sup>a</sup> MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE**  
**D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO**  
**D<sup>a</sup> VANESSA SÁEZ LÓPEZ**  
**D. JESÚS DANIEL MATEO CUBO**  
**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEO LEÓN**  
**D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ**  
**D. ROMÁN ROMERO CUEVAS**  
**D<sup>a</sup> REBECA SÁNCHEZ SALAMANCA**  
**D<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET**  
**D. LUIS MIGUEL CEBRIÁN SANZ**  
**D<sup>a</sup> SALOMÉ CARRIÓN MORENO**  
**D. JOSÉ RAMÓN MOYA GARCÍA**  
**D<sup>a</sup> ALBA MARÍA LÓPEZ DELGADO**  
**D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ**  
**D. JESÚS DEL SOCORRO CUEVAS**  
**D<sup>a</sup> MARÍA AZUCENA LÓPEZ SANZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BETETA ARENAS**

**Sra. Secretaria General****D<sup>a</sup> BEATRIZ SEVILLA PONCE**

En Socuéllamos, siendo las 12:00 horas del día **17 de junio de 2023**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras al margen reseñados, a efectos de conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º LECTURA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ELECTOS.**

Recibida acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan de fecha 6 de junio de 2023, se proclama electos a los siguientes candidatos:

MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE  
PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
VANESSA SÁEZ LÓPEZ  
JESÚS DANIEL MATEO CUBO  
MARÍA DEL CARMEN MATEO LEÓN

MARÍA ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ  
ROMÁN ROMERO CUEVAS  
REBECA SÁNCHEZ SALAMANCA  
MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET  
LUIS MIGUEL CEBRIÁN SANZ  
SALOMÉ CARRIÓN MORENO  
JOSÉ RAMÓN MOYA GARCÍA  
ALBA MARÍA LÓPEZ DELGADO  
JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ  
JESÚS DEL SOCORRO CUEVAS  
MARÍA AZUCENA LÓPEZ SANZ  
MARÍA JOSÉ BETETA ARENAS

## **2º CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Para la constitución de la Corporación en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se constituye una MESA DE EDAD integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretaria la que lo sea de la Corporación.

Esta Mesa de Edad va por tanto a presidir la sesión hasta el momento en que, como consecuencia de la elección, se proclame al Alcalde o a la Alcaldesa y proceda a tomar posesión del cargo.

Comprobadas las credenciales de los Concejales y Concejales electos resultan que el elegido de mayor edad es D. ROMÁN ROMERO CUEVAS y la de menor, D<sup>a</sup>. SALOMÉ CARRIÓN MORENO.

Queda por tanto constituida la Mesa de Edad, con D. ROMÁN ROMERO CUEVAS y D<sup>a</sup>. SALOMÉ CARRIÓN MORENO.

## **3.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y JURAMENTO DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJAL/A.**

Establece la Ley Electoral la necesidad de realizar una serie de actuaciones preceptivas para proceder a la constitución. En este sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones previas:

1. Se han comprobado las credenciales o acreditaciones de la personalidad de los candidatos y candidatas electos en base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

2. En el Registro Municipal de Intereses constan las declaraciones de bienes,

actividades y posibles incompatibilidades de los candidatos electos.

3. Se ha efectuado un arqueo extraordinario estando actualizados los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja municipal o en Entidades Bancarias.

4. Se ha preparado la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Por lo tanto, concurriendo mayoría absoluta del número de Concejales y Concejales electos, se cumple dicho requisito preceptivo para la constitución de la Corporación.

A continuación los Concejales y Concejales electos proceden a tomar posesión del cargo de Concejal o Concejala prestando juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en el siguiente orden:

D<sup>a</sup> MARÍA ELENA GARCIA ZALVE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEO LEÓN  
D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MORENO JIMENEZ  
D. ROMÁN ROMERO CUEVAS  
D<sup>a</sup> REBECA SÁNCHEZ SALAMANCA  
D<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET  
D. LUIS MIGUEL CEBRIÁN SANZ  
D<sup>a</sup> SALOMÉ CARRIÓN MORENO  
D. JOSÉ RAMÓN MOYA GARCÍA  
D<sup>a</sup> ALBA MARÍA LÓPEZ DELGADO  
D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ  
D. JESÚS DEL SOCORRO CUEVAS  
D<sup>a</sup> MARÍA AZUCENA LÓPEZ SANZ  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BETETA ARENAS

#### **4º ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA.**

Una vez han tomado posesión del cargo los concejales y concejalas electos, SE DECLARA formalmente constituida la Corporación Municipal, debiendo procederse a continuación a la elección de ALCALDE o ALCALDESA.

Establece el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, que pueden ser candidatos los concejales y concejalas cabezas de lista de cada candidatura.

En este caso, los concejales y concejalas que encabezan las listas electorales son:

D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA GARCIA ZALVE del Partido Socialista Obrero Español.  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET del Partido Popular.  
D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO-MORENO de Vox.

Visto el escrito de coalición presentado por todos los concejales de los partidos PP y VOX manifestando su apoyo conjunto a postularse como elegible al cargo de Alcaldesa a MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET del Partido Popular, se procede a la realizar la votación entre las concejalas:

D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA GARCIA ZALVE del Partido Socialista Obrero Español.  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET del Partido Popular.

Se procede a la votación que en esta ocasión será secreta, de forma que cada uno de los Concejales y Concejalas, deposita su voto en la bandeja

Efectuado el recuento, el resultado es el siguiente:

**D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET 9 VOTOS**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA GARCIA ZALVE 8 VOTOS**

El número de Concejales y Concejalas que integran esta Corporación es de 17, requiriéndose mayoría absoluta de los votos, es decir 9, para la proclamación de Alcaldesa.

Por lo que habiendo obtenido 9 votos, sobre una mayoría absoluta de 9, la Mesa proclama Alcaldesa a **D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET.**

### **5º TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA.**

La proclamada Alcaldesa, D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET, toma posesión del cargo prestando el correspondiente juramento o promesa.

Se procede a la entrega a D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET del bastón de mando como atributo de la Alcaldía.

Se cede la palabra a la Sra. Alcaldesa, la cual tras dar la palabra a los cabezas de lista, procede a pronunciar su discurso de investidura, según consta en el audio, finalizando con él la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 12:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA